



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014.

<b>ASISTENTES:</b>
<b>El Alcalde</b>
José Luis González León (PSOE)
<b>Concejales</b>
María Antonia Pérez León (PSOE)
María Teresa Garralón Hurtado (PSOE)
María Esther Gutiérrez Machuca (PSOE)
David Meco González (PSOE)
Abraham El Fakir Bravo (PSOE)
Lucas Castillo Rodríguez (PP)
María Teresa Aguado Benítez (PP)
Miguel Ángel Juberías García (PP)
Mario Bueno Aguado (IU)
Antonio Sayans Dorado ( No adscrito)
<b>El Secretario</b>
José Luís Cabrera Valdivia

En la localidad de Yunquera de Henares siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de junio de dos mil catorce, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. José Luis González León, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por El Secretario José Luís Cabrera Valdivia que da fe del acto.

Una vez verificada por El Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1.- COMUNICACIÓN DE LA RENUNCIA DEL SR. CONCEJAL DON ANTONIO SAYANS COMO PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.

Por orden del Sr. Alcalde don José Luis González León, el secretario de la corporación procede a la lectura del escrito que le ha dirigido el concejal don Antonio Sayans el 20 de mayo, registrado con el número 1619, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Hago llegar este escrito por mediación de la Secretaría y pongo en su conocimiento, para que por los cauces reglamentarios y por extensión se haga lo oportuno con el Pleno de la Corporación. Mi deseo de causar baja como portavoz e integrante del Grupo municipal del Partido Popular en el consistorio. A su vez, le comunico mi decisión de mantener mi cargo como concejal no adscrito a ningún grupo político en el Ayuntamiento.*

*Por todo ello le ruego, disponga los cambios que sean necesarios para poder seguir desempeñando mi labor como concejal electo, y en la nueva composición de las comisiones que existen en el Ayuntamiento.*

*Mi decisión es firme e irrevocable y los motivos que me han llevado a adoptar los explicaré ante el Pleno municipal en cuanto me sea posible. También le pido disculpas por los cambios que se deban hacer y por la carga de trabajo extra a la que tendrán que hacer frente los funcionarios debido a mi decisión. Y sobre todo manifestarle al Sr. Secretario-Interventor la ayuda prestada”.*

Toma la palabra el Sr. Sayans para explicar que se trata de una situación ya conocida por todos y que la cuerda se ha roto por el lado más débil, que era él. Las diferencias con su grupo eran insuperables y antes de llegar a más ha decidido abandonarlo. En principio pensó en renunciar al cargo de concejal, pero muchas personas que le votaron como cabeza de lista del Partido Popular le aconsejaron que no lo hiciera y que siguiera desempeñando sus tareas porque continuaban confiando en él. Por lado, últimamente se estaban viviendo ciertos problemas, como el de las deudas de la Diputación de Guadalajara o la Junta de Comunidades



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

de Castilla-La Mancha con el Ayuntamiento, y que no ha observado ninguna voluntad de arreglarlo entre las personas que podrían hacerlo, lo que le ha llevado a pensar que la política no es lo que él creía. Aunque se le pueda tachar de ingenuo considera que no se debe hacer lo que se está haciendo, como es no apoyar a los ayuntamientos de signo contrario. En la medida que el ha podido siempre se ha interesado por esos asuntos para intentar colaborar en superarlos, pero no le ha gustado lo que desde ciertos sectores que llevan la voz cantante le dicen que Yunquera de Henares no va a recibir nada en esta legislatura. La difícil situación que vivía el Grupo Popular la conocían algunos dirigentes del partido y tampoco mucho por cambiarla. Ni siquiera después de saber que había dimitido nadie del partido le ha llamado interesándose por la razones para tomar esa decisión.

Terminada su explicación, el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia del Sr. Sayans como integrante del Grupo Popular pasando inmediatamente a tener la consideración de concejal no adscrito a ningún grupo.

### **2.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.**

Explica el Sr. Alcalde que haberse producido la renuncia de don Antonio Sayans a seguir formando parte del Grupo Popular y su nueva condición de concejal no adscrito, deben adecuarse la composición de los demás órganos colegiados del Ayuntamiento a la nueva realidad. Por tal motivo se presentó una propuesta ante la Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas en ese sentido, de tal manera que el Grupo Popular tendría un representante menos, uno más el Socialista y se incorporaría el Sr. Sayans a las mismas como no adscrito, de la misma manera que en ellas está representado el único representante de Izquierda Unida. Si no se aceptara esa propuesta se acudiría a la regla matemática de la proporcionalidad ya que tanto el Grupo de Izquierda Unida como el concejal no adscrito tendrían una representación del 100%, y la del Popular sería mayor que la del Grupo Socialista.

Toma la palabra el Sr. Sayans para indicar que desearía tener representación en la comisiones informativas, si existe esa posibilidad tal y como le indico el Secretario de la Corporación.

El Sr. Bueno Aguado, portavoz del Grupo Izquierda Unida, considera que se trata de un asunto que afecta a los Grupos Popular y Socialista por variar su número de miembros representados, y son ellos quienes deben resolverlo; pero entiende que serían más operativas las comisiones con menos miembros, ya que están en ellas casi todo el Pleno.

El Portavoz del Grupo Popular, don Lucas Castillo, explica que se pretende alterar la representación democrática de las comisiones que se formaron en atención a los votos obtenidos por cada partido político en las elecciones. Habiendo consultado sentencias del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y el informe jurídico de la Secretaria, así como la legislación aplicable, entiende que el concejal no adscrito, al no formar parte de un grupo político no debe formar parte de las comisiones, por ser órganos formados por miembros de aquellos. Y ello sin perjuicio de que se le pueda invitar a estar presente en las comisiones que se celebren y participar en ellas con su voz, pero no con su voto.

D<sup>a</sup>. María Antonia Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, hace uso de turno de intervención para desearle al Sr. Sayans que este nueva andadura que inicia sea más productiva para el pueblo que la anterior. Comprende la postura de Izquierda Unida, pero le sorprende la del nuevo Portavoz del Grupo Popular, al negar a un concejal la participación en las comisiones, lo que resulta antidemocrático. Si el planteamiento fuera tan claro como el expuesto por el Grupo Popular, cuando un concejal renuncia a su grupo debería renunciar también a su acta y no es así. No hay ninguna ley que obligue a ello, por lo que se le deben mantener sus derechos políticos de participación, lo que se sucedería si no pudiera votar en las comisiones. El Grupo Socialista entiende que todo concejal, con independencia de las decisiones que tome respecto al grupo político al que se incorporó inicialmente, tiene derecho a la información y a la participación política en los demás órganos del Ayuntamiento. El Alcalde ha expuesto las cosas muy clara: si hay acuerdo optamos por la propuesta más favorable para



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

todos pero sobre todo para el Grupo Popular: ocho vocales en las comisiones informativas; 1 de Izquierda Unida (100%), el concejal no adscrito (100%), 2 del Grupo Popular (66%) y 4 por el Socialista (66%). Si no hay acuerdo se elegiría la más sencilla: que se quede todo como está pero restando un representante al Grupo Popular por el concejal que abandona su grupo, e incorporar al nuevo concejal no adscrito, esto es: seis vocales; 1 por Izquierda Unida (100%), el concejal no adscrito (100%), 1 del Grupo Popular (33%) y 3 por el Socialista (33%). La propuesta primera es la que más beneficia al Grupo Popular. Y en cuanto al argumento económico, se traduce en un coste adicional de unos 300 euros al año, por lo que no considera que sea algo decisivo.

El Sr. Alcalde afirma que las comisiones informativas en este Ayuntamiento tienen el carácter de voluntarias, salvo la de Cuentas, que es obligatoria, creadas con el fin de que se puedan estudiar previamente los asuntos del Pleno. Si la cuestión no se aprueba por unanimidad y sin discrepancias (porque a uno no le afecta y otros están en contra) el asunto es muy sencillo: nos quedamos como estamos: 1 Izquierda Unida, 3 el Grupo Socialista y se resta del Grupo Popular un representante por el concejal perdido y se incorpora un concejal no adscrito. Se está intentando echar una mano sin hacer daño cuando se podría aprovechar la ocasión para hacerlo y por otro lado se dan razones económicas por Izquierda Unida cuando siempre dice que es más plural y democrática que los demás y que son más operativas las comisiones más reducidas, y eso después de haber demandado al Ayuntamiento por entender que se le vulneraron sus derechos de participación política y ahora quiere dejar a un compañero fuera de las comisiones. Cuando el Grupo Popular cuenta los votos de las elecciones, entiende que el concejal que renuncia a su grupo también arrastraría algunos. A continuación cede la palabra a los portavoces de los grupos para que expliquen su postura definitiva.

Por el Grupo de Izquierda Unida, don Mario Bueno, explica que el Sr. Alcalde ha debido confundirse sobre el tema económico, ya que él no ha utilizado ese argumento. Lo único que ha dicho es que más operativo una comisión con menos miembros. La solución la tienen que adoptar los grupos implicados: Socialista y Popular. Replica el Sr. Alcalde que por tener Izquierda Unida la representación del 100% en todas las comisiones, por compañerismo debería aplicar a los demás ese mismo criterio.

El Sr. Sayans opta por la opción "B", la de menos miembros en las comisiones.

Por el Portavoz del Grupo Popular, don Lucas Castillo, se afirma que no se trata de ser antidemocrático como le ha dicho la doña María Antonia Pérez. Ha dejado muy claro que el Sr. Sayans, como concejal no adscrito tiene unos derechos como tal, pero la ley dice que para ser miembro de las comisiones informativas hay que ser miembro de un grupo municipal y dado que podría asistir invitado a las mismas con voz y sin voto, que lo ejercería en el Pleno, no hay discriminación. Y lo que es demostrable son los votos obtenidos por los partidos políticos en las elecciones y no lo que han votado a una u otra persona. Por lo tanto la decisión de su grupo es la de votar en contra de la propuesta inicial formulada por la Alcaldía.

La Portavoz del Grupo Socialista, doña María Antonia Pérez, considera que ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo respecto a la propuesta que fundamentalmente beneficia al Grupo Popular, realiza una enmienda "in voce" a la propuesta de la Alcaldía que consiste en dejar todo como hasta ahora, pero con la salvedad de que el nuevo concejal no adscrito estaría representado en las comisiones y el Grupo Popular quedaría representado con un concejal en las mismas. Es decir: Un concejal no adscrito; uno por Izquierda Unida; uno por el Popular y tres por el Socialista.

Incorporada la enmienda a la propuesta, el Sr. Alcalde sometió la misma a votación, resultando aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (6), el Grupo Izquierda Unida (1) y el del Sr. Sayans, votando en contra el Grupo Popular (3).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

---

## Ayuntamiento de Yunquera de Henares



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

“Considerando el escrito presentado por don Antonio Sayans, de fecha 20 de mayo, y registrado con el número 1619, por el que comunica su renuncia a seguir formando parte del grupo municipal Popular y, por tanto, a su portavocía.

Teniendo en cuenta que en dicho escrito se manifiesta igualmente que quiere seguir desempeñando sus funciones como concejal no adscrito en los diferentes órganos complementarios municipales.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor, de fecha 26 de mayo, y considerando que la opción más democrática es permitir que un concejal no adscrito pueda formar parte de los órganos complementarios del Ayuntamiento, si bien eso exige que se tenga que variar su composición para mantener, dentro de lo posible, su proporcionalidad respecto a la estructura política del Pleno, se propone:

Primero.- Modificar el acuerdo adoptado el 11 de julio de 2011 sobre las Comisiones Informativas municipales, en lo que se refiere únicamente a su composición, que será la siguiente:

### Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, y Asuntos Generales:

La integran siete miembros electos, siendo su composición la siguiente: El presidente, que será el Alcalde; 3 vocales designados por el Grupo Socialista, un vocal designado por el Grupo Popular, un vocal designado por el Grupo Municipal Izquierda Unida de Castilla-La Mancha y el concejal no adscrito don Antonio Sayans.

### Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas

La integran siete miembros electos, siendo su composición la siguiente: El presidente, que será el Alcalde; tres vocales designados por el Grupo Socialista, un vocal designado por el Grupo Popular, un vocal designado por el Grupo Municipal Izquierda Unida de Castilla-La Mancha y el concejal no adscrito don Antonio Sayans.

### Comisión Informativa de Subvenciones

La integran siete miembros electos, siendo su composición la siguiente: El presidente, que será el Alcalde; tres vocales designados por el Grupo Socialista, un vocal designado por el Grupo Popular, un vocal designado por el Grupo Municipal Izquierda Unida de Castilla-La Mancha y el concejal no adscrito don Antonio Sayans.

Segundo.- La nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente será la siguiente:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o en concejal en quien puntualmente delegue.

Siete vocales: tres designados por el grupo Socialista, uno por el grupo Popular, uno por el Grupo Izquierda Unida de Castilla-La Mancha, el concejal no adscrito don Antonio Sayans y el Secretario-Interventor.

Secretario: Funcionario municipal.

### **3.- REFINANCIACION PRESTAMO EXISTENTE CON “LA CAIXA”.**

El Sr. Alcalde explica que desde hace un tiempo se han hecho diversas gestiones para mejorar las condiciones financieras del préstamo que en su día se suscribió con Caja de Guadalajara, actualmente “la Caixa”, por entender que ahora los créditos se pactan con cláusulas más ventajosas que en la época que se firmó. Se formuló invitación a las tres entidades financieras de la localidad, y han respondido dos de ellas: Caja Rural de Castilla-La



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

Mancha y “la Caixa”, que coincidieron en los términos de su oferta, por lo que les solicitó que presentaran en sobre cerrado una nueva oferta para poder optar por una de ellas. La Mesa de Contratación procedió a la apertura de la oferta presentada por “la Caixa”, y dejó sin abrir la de Caja Rural de Castilla-La Mancha por haberse presentado fuera de plazo. Las nuevas condiciones ofertadas suponen un ahorro para el Ayuntamiento al pasar el tipo de interés del 5.5 al 2.5 más Euribor (aproximadamente 30.000 euros) y además existe el compromiso escrito de ese banco para subvencionar cada año al Ayuntamiento con 5.000 euros para la financiación de programas municipales sociales.

El Sr. Sayans dice que ya se vio el tema en la comisión informativa y ante las condiciones más favorables del préstamo su voto será favorable.

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida explica que, aunque las condiciones del préstamo parecen más ventajosas, dado que por motivos personales (terminación de estudios universitarios) no ha podido estudiar en profundidad el asunto, salvo el informe jurídico del Secretario-Interventor, remito por correo electrónico, se abstendrá en la votación.

Don Lucas Castillo, Portavoz del grupo Popular cede su turno a la concejala doña María Teresa Aguado, que dice que se trata de una deuda del 31 de diciembre de 2010 y había otra de 900.000 € y además se trae a Pleno porque supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y eso es algo que deben saber los ciudadanos. El Sr. Alcalde pide a la citada concejala que se ciña al objeto del debate sin alusiones a otros asuntos ajenos al mismo. Prosigue doña María Teresa explicando que los intereses de demora del préstamo son del 12%. Desde su concertación sólo se han amortizado aproximadamente 260.000 euros. Todo ello es una muestra de mala gestión aunque se quiere vender como algo bueno.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pérez León, opina que es bastante triste cuando por maldad o no saber se confunden las churras con las merinas, en alusión a la intervención de la concejala del Grupo Popular. Indica que los 900.000 euros son de una operación de tesorería y no de un préstamo, lo cual es muy diferente. Una operación de tesorería es un dinero que se pide para poder ir pagando el día a día a los proveedores mientras se reciben los ingresos. Es lo que se tiene que pedir cuando la Sra. Cospedal no paga su deuda con el Ayuntamiento de Yunquera de Henares durante 2 o 3 años. Comprende que la doña María Teresa Aguado no pueda ni quiera entender la diferencia entre ambos conceptos, pero al menos que no tergiversar la verdad, aunque le parece una petición excesiva. Lo que aquí se trae es la mejora de una condiciones financieras de un préstamo, que supone un ahorro en torno a 30.000 euros para el Ayuntamiento, tal y como se dice en el informe de Secretaria-Intervención. El préstamo se ha ido pagando y lo que se trae el Pleno es el fruto de la gestión del Alcalde que ha dado como resultado la mejora en las condiciones del préstamo solicitado en su día con todos los beneplácitos de la ley. Por todo ello el voto del Grupo Socialista será favorable.

Aclara el Sr. Alcalde que la concertación del préstamo en el año 2010 se llevó a Pleno, y las modificaciones del mismo también son traídas al Pleno, y si “la Caixa” ha estado de acuerdo será porque los números avalan al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde sometió el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas, resultando aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista (6) y del Sr. Sayans Dorado, absteniéndose el Grupo Izquierda Unida (1), votando en contra el Grupo Popular (3).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

*“Visto que con fecha 14 de mayo se inició procedimiento para concertar una operación de refinanciación a largo plazo.*

---

## Ayuntamiento de Yunquera de Henares



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Visto que con fecha 15 de mayo se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de refinanciación.

Considerando que con fecha 20 de mayo se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles plazo hasta el 23 de mayo para la presentación de las mismas. Dos de ellas (Caja Rural de Castilla-La Mancha y Caixabank, S.A. -una vía e-mail y la otra por escrito) solicitaron que el plazo se ampliara para poder presentar su oferta).

Visto que se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Considerando las ofertas presentadas, y dado que sólo ha presentado mejora la entidad Caixabank, S.A. en el plazo que se le concedió para ello, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta de Secretaría de fecha 29 de mayo, se ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de las condiciones económicas del contrato de préstamo suscrito con Caixabank, S.A. (anteriormente Caja Sol), en los términos de la oferta presentada por dicha entidad, y que son las siguientes:

Importe concedido	296.163,93 €
Plazo de Amortización	30-03-2021
Tipo de interés	Euribor anual mas 2,5%
Liquidación de intereses	Mensual
Comisión de apertura	0,00%
Comisión de cancelación anticipada	0,00%
Revisión	Semestral
Mejora	5.000 € en proyectos de carácter social

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

**TERCERO.** Notificar a Caixabank la presente Resolución, y citarle para la formalización de la modificación aprobada.”.

#### **4.- ADHESIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES.**

Expone la Alcaldía que este punto es totalmente diferente al anterior. Realizó gestiones para poder mejorar también las condiciones del préstamo de 1.200.000 concertado para el pago a proveedores. Se encuentran entidades dispuestas a bajar el tipo actual del 6%, pero el gobierno tiene un acuerdo con los bancos para que no pueda cada Ayuntamiento renegociar individualmente el préstamo. Después de la presión de muchos municipios a la FEMP, ésta ha conseguido llegar a un acuerdo con el gobierno para disminuir las condiciones financieras de los préstamos. Recuerda que los fondos europeos para el mecanismo de pago a proveedores llegaron a un interés del 1,99 y el gobierno acordó con los bancos un tipo de 5,99, de tal manera que son los ciudadanos los que están pagando el saneamiento de la banca. A cambio de adherirse a estas nuevas condiciones, el Ayuntamiento debe asumir otras obligaciones, pero como supone un ahorro para el municipio, es conveniente hacerlo.

El Sr. Sayans Dorado considera que ya en la comisión quedo el asunto claro y listo para su votación.

Por el Grupo Izquierda Unida, don Mario Bueno, manifiesta que aunque la refinanciación de la operación supone un ahorro cuantificado en 45.000 euros por la Secretaria-Intervención, el beneficio de la banca sigue siendo más que abusivo y además se exige como requisito previo que se ratifique el Plan de Ajuste, algo a lo que Izquierda Unida ya se opuso. Aunque se afloje el nudo



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

la soga sigue estando ahí. Por todo ello su voto será contrario.

Don Lucas Castillo, Portavoz del Grupo Popular cede su turno a la concejala doña María Teresa Aguado, quien declara que el equipo de gobierno municipal siempre dice que se ve obligado, pero no es así: se obligaron solos a acogerse a estas fórmulas, y el 26 de marzo de 2012 se acogen al mecanismo para el pago a proveedores por importe de 1.341.889 euros, habiéndose amortizado únicamente 80.126,73 euros, por lo que queda por pagar a los ciudadanos de Yunquera de Henares 1.261.762 euros. En estos dos años se han amortizado 40.063 euros por lo que no es posible creer en las buenas gestiones del gobierno municipal y no salen las cuentas si se le paga al Alcalde un sueldo de 46.000 euros. Le parece vergonzoso que la Portavoz del Grupo Socialista hable de buenas gestiones y políticas. Cree recordar que el pago a proveedores afectaba a facturas del año 2009 y 2010 y entre esos años se ha pedido, entre créditos, líneas de crédito o como lo quieran llamar, un total de 1.706.000 euros. Todo eso es ante de que entrara Cospedal. Si a eso se suma la deuda del pago a proveedores de 1.341.889, resulta que al final, en dos años se deben tres millones de euros. ¿Eso es buena gestión? Lo que se debería hacer es poner todas las facturas encima de la mesa, así como la deuda y trabajar todos en común y más democráticamente para que el ciudadano de Yunquera de Henares no tenga que pagar más incremento de la deuda. Es cierto que las condiciones son mejores ahora, pero también lo es que el Grupo Socialista no estuvo obligado y si lo estuvieron es porque contrajeron con los proveedores una deuda bastante elevada. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha recibo al gobierno del Partido Popular con una deuda de 10.500 millones de euros. Que no venda el equipo de gobierno que han estado mirando esto o aquello ni que les han obligado. Nadie les ha obligado. Las condiciones de gastar y gastar han traído estas consecuencias.

Doña María Antonia Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, señala que hoy se ha tenido aquí una prueba de lo democráticamente que trabaja el Grupo Popular. Refiriéndose a la Sra. Aguado Benítez le dice que se quede con su verdad y le ponga una muralla para que no la contaminen. El Ayuntamiento no la necesita para que haga las cuentas, para eso está el Secretario, y además se lía todas las veces, lo que pasa es que no le sale lo que quiere. Todos los años se trae al Pleno el presupuesto, su liquidación y la Cuenta General y ahí aparecen todas las deudas, todas las facturas (las que encuentra y las que busca y no encuentra). Hoy lo que se trae aquí es el ahorro de 45.000 euros. Y hay que volver a recordar que las condiciones del préstamo fueron impuestas por el gobierno de la Nación, que está atosigando al mundo local, y se lleva el dinero a Suiza y paga en dinero negro lo que no le permite que haga ningún español. Esa debe ser la buena gestión, que refleja un paro disparado. Lo que se debate aquí ahora es que, por haber cumplido el Ayuntamiento todos los requisitos marcados por el gobierno, como es con el nivel de endeudamiento y con el Plan de Ajuste, Yunquera de Henares puede acogerse a ésta nueva situación que supondrá un ahorro de 45.000 euros. Las condiciones del préstamo las impuso el gobierno e hizo lo que viene haciendo toda la legislatura: se le da un préstamo a los bancos y obliga a los ayuntamientos a contratar con ellos los préstamos con un interés mucho más alto (5,9) en lugar de dejar pactar a cada ayuntamiento, que en el caso de Yunquera de Henares se podía haber conseguido un tipo del 3%. Y todavía sigue obligando el gobierno a mantener el contrato con el banco designado inicialmente, y eso a pesar de que se le solicitó que los municipios que tuvieran pendiente de ingresar deudas de otras Administraciones Públicas no suscribieran el crédito. Su grupo votará a favor del ahorro de 45.000 euros.

Intervienen el Sr. Alcalde para aclarar que el préstamo para el pago a proveedores fue de 1.261.762 euros, y que los dos millones y pico que debe el Ayuntamiento se han invertido en el pueblo (Casa de Cultura, Pabellón polideportivo, saneamiento...) y no se ha llevado nada a Suiza; lo están disfrutando los vecinos.

El Sr. Alcalde sometió el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas, resultando aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista (6), absteniéndose el Grupo Popular (3) y el Sr. Sayans Dorado, votando en contra el Grupo Izquierda Unida (1).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

---

### Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Plaza Mayor, 1, Yunquera de Henares. 19210 Guadalajara. Tfno. 949330001. Fax: 949330039



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Considerando la posibilidad de adherirse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores propuestas, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20 de mayo se incoó expediente para valorar las diferentes mejoras que se presentan.

Considerando que en fecha 4 de junio se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

a) Que el importe pendiente de amortizar por dicha operación a fecha 1.261.762,98 euros.

b) Que el ahorro total que nos supone el beneficiarnos de alguna de las medidas que se nos propone es de 45.665.

c) Que este Municipio tiene capacidad de pago suficiente para hacer frente a dicha deuda sin necesidad de adoptar ninguna medida.

d) Que consultada la lista de Entidades locales que pueden solicitar nuevas Condiciones financieras en virtud de la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, se permite al Ayuntamiento de Yunquera de Henares acogerse a las siguientes medidas:

1.- Ampliación del periodo de carencia en un año más, es decir, pasa de 2 a 3. Y se mantiene el actual periodo de amortización de 10 años; con una reducción 'intermedia' del tipo de interés en unos 131 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos.

### 2.- Cuadro de condiciones Generales

<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
➤	Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
➤	Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
➤	Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

Considerando que en fecha 4 de junio se emitió Informe propuesta de Secretaría, y habiéndose realizado la tramitación legalmente establecida, se ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores.

**SEGUNDO.** Que el Secretario interventor, proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de acogerse a las medidas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

**TERCERO.** Acordar la aceptación de las siguientes condiciones Generales:

## Ayuntamiento de Yunquera de Henares





## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

<b>CONDICIONES GENERALES</b>
➤ Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
➤ Adhesión automática a la plataforma <i>Emprende en 3</i> prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
➤ Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

**CUARTO.** Confirmar el Plan de Ajuste vigente.

**QUINTO.** Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

3. - Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma *Emprende en 3*.
- Remisión de lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.
- Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas
- Remisión telemática de la confirmación del Plan de Ajuste existente

### 5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ENCIERROS TAURINOS.

Comunica el Sr. Alcalde que lo único que se pretende es hacer una modificación de la vigente Ordenanza municipal de Encierros para adaptarla al nuevo Reglamento taurino, ampliando el número de parajes por donde transcurre el encierro, manteniéndose el resto del texto igual.

El Sr. Alcalde sometió el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas, resultando aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista (6) y el Sr. Sayans Dorado, absteniéndose el Grupo Popular (3) y el de Izquierda Unida (1).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

*“Vista la Ordenanza municipal por la que se regula la celebración de encierros taurinos por el campo, cuya aprobación tuvo lugar mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2003.*

*Teniendo en cuenta que en el transcurso del tiempo transcurrido desde su aprobación se ha observado la conveniencia de modificar el texto de sus artículos 4 y 5, de manera que se adecue la realidad jurídica a los trazados por los que efectivamente transcurren los encierros de Yunquera de Henares, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

## Ayuntamiento de Yunquera de Henares



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

*Primero.- Aprobar inicialmente la nueva redacción de los artículos 4 y 5 de la de la Ordenanza reguladora de los encierros taurinos, cuyo texto queda como sigue:*

*“Artículo 4.- De la zona prevista del recorrido.*

*El recorrido de los encierros comenzará en la plaza de toros o corrales habilitados para ello, y transcurrirá por los parajes de El Jaenal, El Chorrón, Siete Hermanos, El Cepedal, El Pozo, Pascual Domingo, Las Cabras, Valdelaserrana, El Buey, La Dehesa y Barranco de Enmedio.*

*Artículo 5.- De los corrales.*

*Los corrales serán los de la plaza de toros así como los habilitados expresamente para los encierros”.*

*Segundo.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias. De no presentarse las mismas en el plazo señalado, se considerara aprobado definitivamente.*

*Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la forma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº.Bº.  
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: José Luis González León

Fdo.: José Luis Cabrera Valdivia